GUÍA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO TITULARES DE AUTOBUSES URBANOS AFECTADAS POR LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DE LOS CARBURANTES

1. REQUISITOS PREVIOS

Para poder realizar la solicitud, la comunidad autónoma/entidad local, como persona jurídica, o su representante debe:

- i. Disponer de un certificado digital (DNI electrónico o certificado reconocido) y
- ii. Cumplir los requisitos para firma electrónica que se recogen en la siguiente página de la sede electrónica:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/DOCS_AYUDA/AYUDAT/ NAVEGADORES/

Se recomienda utilizar el navegador Google Chrome junto con la aplicación **Autofirma**, que debe haberse instalado previamente. Desde la sede electrónica se puede acceder a ayuda técnica para la configuración de la firma electrónica:

Ayudas directas a empresas públicas titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los	Inicio del trámite
precios de los carburantes (artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022)	Tramitación electrónica
El titulo I del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, en su capítulo II recoge una serie de medidas para paliar el efecto perjudicial del incremento de los costes de los productos petrolíferos. En particular, el artículo 5 establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al ejercicio 2022, para la concesión de apoyo financiero a empresas que formen parte del	S Iniciar
sector público y que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús. Este procedimiento, que gestiona el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se dirige únicamente a empresas públicas de autobuses urbanos que soliciten dichas ayudas.	Seguimiento del trámite
Las posibles beneficiarias de las ayudas solamente podrán ser sociedades mercantiles de capital íntegramente público que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús, como medio propio de la autoridad de transporte que corresponda o como operador interno, y que sean titulares de autobuses urbanos conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.	Consulta del estado
Existen otras ayudas destinadas a otras actividades de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en el artículo 4 del real decreto-ley, que son gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y a las que se accede en el siguiente enlace <u>Agencia Tributaria: Ayudas directas al sector del transporte por carretera</u> .	Subsanar o anexar documentacion
El importe individual de la ayuda se determinará atendiendo al número y tipo de vehículo explotado por cada beneficiario, de acuerdo con la tabla incluida en el artículo 5.4 del real decreto-ley: por cada autobdús urbano, conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos, que se encontrase de alta en el Registro de vehículos de la Jefatura Central de Tráfico a fecha 15 de julio de 2022 se concederán 950 euros .	Información de la Sede (?)
La solicitud de ayuda se presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hasta	Identificación de la Sede
el 30 de septiembre de 2022, rellenando el correspondiente formulario en el que necesariamente deberá figurar la cuenta bancaria (IBAN) en la que desee que se le realice el abono. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero	Fecha y hora oficial de la Sede
Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntar a su solicitud una declaración responsable, conforme al modelo disponible, que recoja los extremos indicados en	Normativa de la Sede
el artículo so y que habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la empresa. También deberá adjuntarse certificación de titularidad de la cuenta bancaria que se señale en la solicitud.	Sello electrónico del Registro Electrónico
Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual	Calendario de días inhabiles
pondrá fin a la via administrativa, y serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepción de la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la concesión de la ayuda al beneficiario.	Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos
El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los efectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	Ayuda (?)
Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes:	Configuración para firma electrónica
 Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de reguisitos exigidos al beneficiario en el artículo Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. 	Solicitud de ayuda
Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación:	Documentos de la página
 Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanes efectedas por la subida de los precises de los carburantes. 	Madela da dadaración
Documento FAQ de preguntas y respuestas.	responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al
 Regulación legal <u>Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto</u>, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro. eficiencia enernética y de reducción de la 	peneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto (204 Kb. pdf)

2. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Para cualquier aclaración técnica relativa a la tramitación de la solicitud electrónica, tienen a su disposición el formulario de consulta de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del enlace denominado 'Solicitud de ayuda':

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/atencion_al_ciudadano.h tm

Inicio Inicio		Solicitud de ayuda 🖧 Mapa
> Oficina de atención al o	iudadano	Información de la Sede 🕐
Si desea realizar alguna consi	ulta en relación a la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento, por favor cumplimente el	Identificación de la Sede
siguiente formulario.		Fecha y hora oficial de la Sede
Datos del formulario		Normativa de la Sede
(*)Campos obligatorios		Sello electrónico del Registro Electrónico
Nombre		Calendario de días inhabiles
Organización		Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos
Sugerencia(*)		Ayuda (?)
		Configuración para firma electrónica
		Solicitud de ayuda
		Otros enlaces
	Enviar	Electrónica (administracionelectronica.gob.es)

Para cualquier aclaración funcional relativa a los documentos que debe adjuntar o los campos que debe rellenar al tramitar su solicitud electrónica, debe remitirla a la siguiente dirección de correo electrónico:

bus.publico@mitma.es

3. FORMA DE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud se realiza a través de un representante empresa interesada, dicha representación deberá acreditarse por una de las siguientes vías:

- i. Por medio de un poder notarial o escritura de apoderamiento otorgada ante notario que conceda la representación suficiente para actuar en nombre de la empresa solicitante ante la Administración General del Estado.
- ii. Por medio de la inscripción de la representación en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (REA).

Si desea emplear esta última vía, la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) se realiza a través de la aplicación online **@podera**, disponible en la dirección web <u>https://apodera.redsara.es/</u>.

En el ANEXO de este documento, puede consultar una pequeña guía con los pasos a realizar para inscribir la representación y obtener un justificante de la misma.

4. PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

4.1 Acceso al trámite

El acceso a la tramitación se realizará accediendo a la siguiente página web:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/ TTE_CTRA/AYUDAS/ayudas_bus/

A continuación, seleccione 'Iniciar' en el apartado 'Inicio del trámite > Tramitación electrónica' de la esquina superior derecha.

Aundas directas a empresas públicas titulares de autobusos urbanos afectadas era la publica de las	Talala dal Infasita	
PAyudas directas a empresas publicas utulares de autobuses urbanos arectadas por la subida de los precios de los carburantes (artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022)	Inicio dei tramite	
El título I del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, en su capítulo II recoge una serie de medidas para palian perjudicial del incremento de los costes de los productos petrolíferos. En particular, el artículo 5 establece un sistema ayudas directas, correspondiente al ejercicio 2022, para la concesión de apoyo financiero a empresas que formen parte de	Iniciar	
sector público y que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús. Este procedimiento, que gestiona el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se dirige únicamente a empresas públicas de autobuses urbanos que soliciten dichas ayudas.	Seguimiento del trámite	
Las posibles beneficiarias de las ayudas solamente podrán ser sociedades mercantiles de capital integramente público que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús, como medio propio de la autoridad de transporte que corresponda o como operador interno, y que sean titulares de autobuses urbanos conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.	Consulta del estado	
	Entrar	
Existen otras ayudas destinadas a otras actividades de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en el artículo 4 del real decreto-ley, que son gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y a las que	Subsanar o anexar documentacion	
se accede en el siguiente enlace <u>Agencia Tributaria: Ayudas directas al sector del transporte por carretera</u> .	🐔 Entrar	
El importe individual de la ayuda se deceminaria atentiendo al número y upo de venció explosado por cada benenciano, de acuerdo con la tabla incluída en el artículo 5.4 del real decreto-ley; por cada autobús urbano, conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos, que se encontrase de alta en el Registro de vehículos de la Jefatura Central de Tráfico a fecha 15 de julio de 2022 se concederán 950 euros.	Información de la Sede 🔶	
La solicitud de ayuda se presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hasta	Identificación de la Sede	
el 30 de septiembre de 2022, rellenando el correspondiente formulario en el que necesariamente deberá figurar la cuenta bancaria (IBAN) en la que deseg que se le realice el abono. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero	Fecha y hora oficial de la Sede	
Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntor a eu colición que declaración renormable, conforme al model direccible, que receia los extermos indicados en	Normativa de la Sede	
adjuntar a su solicitud una deciaración responsable , conforme al modelo disponible, que recoja los extremos indicados en el artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la empresa. También deberá adjuntarse c ertificación de titularidad de la cuenta bancaria que se señale en la solicitud.	Sello electrónico del Registro Electrónico	
Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual	Calendario de días inhabiles	
pondrà fin a la via administrativa, y serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepción de la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la concesión de la ayuda al beneficiario.	Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos	
El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los efectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	Ayuda (?)	
Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes:	Configuración para firma electrónica	
 Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de reguisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. 	Solicitud de ayuda	
Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación:	Documentos de la nágina	
 Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanes efectedos por la subida de los presion de los eschurantes. 	Madala da declaración	
 Documento FAQ de preguntas y respuestas. 	responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al	
> Regulación legal	beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto	
 <u>Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto</u>, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 	(204 Kb. pdf)	

La aplicación le solicitará que se autentique con su certificado electrónico. Posteriormente, accederá a la pantalla de 'Datos del solicitante y del titular'.

4.2 Datos del solicitante y del titular

En primer término, debe seleccionarse el modo de actuación del solicitante. En tal elección, debe tenerse en cuenta que, como titular del trámite, solo podrá figurar la propia empresa pública interesada.

En el apartado de 'Elección de modo de actuación del solicitante', se deberá escoger entre las siguientes opciones:

- i. 'Representante de persona jurídica': Cuando el trámite se realiza por una persona debidamente autorizada por el interesado.
- ii. 'Titular del trámite': Cuando el trámite se realiza por el propio interesado con su certificado electrónico, sin intermediación de representante.



Ya que los interesados sólo podrán ser empresas públicas (es decir, personas jurídicas), solo se podrá seleccionar la opción de 'Representante de persona jurídica'. En consecuencia:

- Si el acceso al procedimiento se ha realizado por medio de certificado de persona física, la única opción válida para continuar cumplimentando la solicitud será la de 'Representante de persona jurídica', ya que la persona física que ha accedido no puede actuar de ninguna otra forma. En ese caso, deberán indicarse los datos de la persona jurídica titular de la solicitud (la empresa pública interesada).
- En caso de que el acceso se haya efectuado por medio del certificado electrónico de persona jurídica de la propia entidad interesada (empresa pública), deberá seleccionar la opción 'Titular del trámite', y la aplicación obtendrá los datos del solicitante directamente del certificado, sin necesidad de cumplimentarlos manualmente.

4.2.1. Solicitud realizada por un Representante de persona jurídica:

Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Elección de modo de actuación del solicitante		
Elección de modo de actuación (*) Representante de persona física Representante de persona jurídica Titular del trámite		
∷ Datos del titular		
Razón social (*)		
Número de documento de identidad (*)	0	
Provincia (*)		Municipio (*)
Seleccione	~	Seleccione 🗸
Dirección (*)		
Código postal (*)	0	

En 'Datos del titular', deberá introducir la razón social de la persona jurídica solicitante y su número de documento de identidad (CIF/NIF) de acuerdo con su Tarjeta NIF.

i≡ Datos del representante	
Datos relacionados al representante	
Nombre (*)	
Número de documento de identidad (*)	0
Medio de acreditación de la existencia de la representación	
Inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)	
Documento de apoderamiento	

En 'Datos del representante', su nombre, apellidos, NIE/NIF se cargará automáticamente del certificado electrónico usado para acceder al trámite.

Por su parte, se deberá indicar el medio de acreditación de la existencia de la representación mediante alguna de las dos formas previstas:

i. Inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA):



En este caso, deberá adjuntar el justificante de inscripción en el REA en formato PDF (puede consultar el ANEXO para obtener información sobre cómo proceder para inscribir la representación y obtener un justificante de la misma).

n. Documento de apoderamiento:	
Medio de acreditación de la existencia de la representación	
🗌 Inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (F	REA)
 Documento de apoderamiento 	
Documento de apoderamiento	
	Examinar.

ii Documento de anoderamiento:

Si selecciona esta opción, deberá adjuntar el poder notarial o documento equivalente que especifique claramente que la persona representante de la entidad interesada dispone de poder suficiente para actuar en su nombre ante la Administración General del Estado.

i≡ Datos de contacto	
Teléfono (*)	
Correo electrónico (*)	0

En 'Datos de contacto' deberá rellenarse la información de la persona de la empresa encargada de gestionar esta tramitación.

III Elección del medio de notificación	
Seleccione el medio para la práctica de las notificaciones: (*)	
✓ Notificación electrónica	
Correo electrónico (*)	
Correo electrónico para avisos	
NOTA INFORMATIVA: Las personas o sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (entre otros, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica) están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.	

Por último, en el apartado 'Elección del medio de notificación', deberá indicar el correo electrónico a través del cual se efectuarán avisos de la puesta a disposición de la notificación electrónica. Tenga en cuenta que las personas jurídicas, y sus representantes, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, conforme a lo estipulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que las pertinentes notificaciones se realizarán, exclusivamente, por esta vía.

4.2.2. Solicitud realizada por el Titular:

Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Elección de modo de actuación del solicitante		
Elección de modo de actuación (°) Representante de persona física Representante de persona jurídica Titular del trámite		
i≡ Datos del titular		
Razón social (*)		
Número de documento de identidad (*)	0	
Nombre del apoderado (")		Apellidos del apoderado (*)
Numero de documento de identidad del apoderado (")	0	
Provincia (*)		Municipio (*)
Seleccione	~	Seleccione 🗸
Dirección (*)		
Código postal (*)	6	
I≡ Datos de contacto		
Teléfono (*)		
Correo electrónico (*)		0

Los 'Datos del titular', la 'Razón social' y el 'Número de documento de identidad' serán los que figuren en el certificado digital utilizado para identificarse ante la sede electrónica.

En 'Datos de Contacto' deberá rellenarse la información de la persona de la empresa que va a gestionar esta tramitación.

I≡ Elección del medio de notificación	
Seleccione el medio para la práctica de las notificaciones: (*) Notificación electrónica	
Correo electrónico (*)	8
Correo electrónico para avisos NOTA INFORMATIVA: Las personas o sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (entre otros, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica) están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.	

Por último, en el apartado 'Elección del medio de notificación', deberá indicar el correo electrónico a través del cual se efectuarán avisos de la puesta a disposición de la notificación electrónica. Tenga en cuenta que las personas jurídicas, y sus representantes, están obligados a

relacionarse electrónicamente con la Administración, conforme a lo estipulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que las pertinentes notificaciones se realizarán, exclusivamente, por esta vía.

4.3. Datos de la solicitud

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

I≡ Datos de la solicitud	
Nº IBAN de cuenta bancaria (*)	Certificado de titularidad (*)
ES1234567890123456789012	Examinar
Código IBAN de la cuenta bancaria registrada en el Fichero Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la que se realizará la transferencia	
Esta cuenta bancaria se encuentra dada de alta en el Fichero Central de	Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (*)
Declaración Responsable (*)	
Examinar	

1) Datos bancarios:

En 'Número de cuenta bancaria', se debe introducir el código IBAN de la cuenta bancaria donde se desea que se ingrese la ayuda. El código IBAN debe incluir las letras "ES" al comienzo, seguidas por los 22 dígitos que la conforman, sin espacios.

Este deberá ir acompañado necesariamente del **certificado de titularidad expedido por la entidad bancaria** que incluya, al menos, la siguiente información:

- a) NIF del beneficiario
- b) Razón social del beneficiario
- c) Número IBAN de la cuenta bancaria del beneficiario

Asimismo, será necesario que el certificado figure firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente.

Además, recuerde que para que pueda ingresarse la ayuda, la cuenta bancaria facilitada debe estar dada de alta en el Fichero Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

2) Documentación adjunta:

Se debe adjuntar declaración responsable **firmada electrónicamente** por la **persona que ostente la Presidencia o cargo equivalente de máxima responsabilidad de la empresa**, de que el solicitante cumple los requisitos exigidos al beneficiario según los términos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, según modelo puesto a disposición en esta sede electrónica.

La declaración anterior debe descargarse desde la portada del procedimiento de solicitud en la sede electrónica, debiendo cumplimentarse todos los campos exigidos en el archivo PDF descargado y firmarse electrónicamente.

> Ayudas directas a empresas públicas titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes (artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022)	Inicio del trámite	
El título I del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, en su capítulo II recoge una serie de medidas para paliar el efecto perjudicial del incremento de los costes de los productos petrolíferos. En particular, el artículo 5 establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al ejercicio 2022, para la concesión de apoyo financiero a empresas que formen parte del	Iniciar	
sector público y que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús. Este procedimiento, que gestiona el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se dirige únicamente a empresas públicas de autobuses urbanos que soliciten dichas ayudas.	Seguimiento del trámite	
Las posibles beneficiarias de las ayudas solamente podrán ser sociedades mercantiles de capital íntegramente público	Consulta del estado	
que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús, como medio propio de la autoridad de transporte que corresponda o como operador interno, y que sean titulares de autobuses urbanos conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.	Entrar	
Existen otras ayudas destinadas a otras actividades de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en el artículo 4 del real decreto-ley, que son gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y a las que	Subsanar o anexar documentacion	
se accede en el siguiente enlace <u>Agencia Inbutaria: Ayudas directas al sector del transporte por carretera</u> .	Entrar	
El importe individual de la ayuda se determinará atendiendo al número y tipo de vehículo explotado por cada beneficiario, de acuerdo con la tabla incluida en el artículo 5.4 del real decreto-ley: por cada autobús urbano , conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos, que se encontrase de alta en el Registro de vehículos de la Jefatura Central de Tráfico a fecha 15 de julio de 2022 se concederán 950 euros .	Información de la Sede 🔶	
La solicitud de ayuda se presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hasta	Identificación de la Sede	
el 30 de septiembre de 2022, rellenando el correspondiente formulario en el que necesariamente deberá figurar la cuenta baggaria (TRAN) en la que deseg que se la realize el abore. Dicha quenta deberá estar dada de alta en el Eichere	Fecha y hora oficial de la Sede	
Dancana (IBAN) en la que desse que se le realice el abono. Dicha cuenta debera destar dada de alta en el Hichero Central de Terceros de la Dirección General del Tescoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntar a su solicitud una declaración responsable, conforme al modelo disponible, que recoja los extremos indicados en el artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la empresa. También deberá adjuntarse certificación de titularidad de la cuenta bancaria que es esñale en la solicitud.	Normativa de la Sede	
	Sello electrónico del Registro Electrónico	
Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual	Calendario de días inhabiles	
pondrá fin a la vía administrativa, y serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepción de la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la concesión de la ayuda al beneficiario.	Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos	
El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los efectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	Ayuda (?)	
Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes:	Configuración para firma electrónica	
Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de reguisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto.	Solicitud de ayuda	
Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación:	Documentos de la nágina	
 Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. 	Modelo de declaración	
Documento FAQ de preguntas y respuestas.	 responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al 	
> Regulación legal	beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto	
 <u>Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto</u>, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 	(204 Kb. pdf)	

4.4. Confirmación

Compruebe que ha completado todos los campos obligatorios y que los datos son correctos. En caso de encontrarse campos obligatorios vacíos o erróneos, se le mostrará un mensaje de alerta señalando los campos a modificar/cumplimentar antes de dejarle proceder al siguiente paso de la solicitud.

Declaración Responsable (*)	
	Examinar
El campo es obligatorio	

Además, podrá modificar los datos de la solicitud en caso de que fuera necesario, haciendo clic en los botones de 'Modificar' antes de la firma electrónica de la misma.

4.5. Guardar borrador

En cualquier momento del proceso, podrá guardar un borrador con los datos y documentos que hubiera incluido hasta entonces. Para ello, pulse en 'Guardar borrador' en la parte superior izquierda de la pantalla:

Guardar un borrador le permitirá retomar la solicitud en cualquier momento manteniendo los datos y documentos introducidos previamente.

4.6. Firmar y enviar

- 1) Para enviar la solicitud, haga clic en 'Firmar y enviar' para elevar su solicitud.
- Se le requerirá firmar la solicitud para poder presentarla, debiendo indicar el correspondiente certificado que se utilizó en el proceso de autenticación para poder iniciar la solicitud.
- Una vez realizado el envío correctamente, le aparecerá el siguiente mensaje. En los enlaces 'Documento electrónico original' y 'Documento versión imprimible', podrá descargar el justificante de su solicitud.

Envío finalizado correctamente	
Su envío ha sido registrado satisfactoriamente el conserve el justificante acreditativo como prueba de la operación realizada.	con número de referencia Por favor,
Documento electrónico original	
Documento versión imprimible	

5. CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD

Una vez haya presentado su solicitud, puede comprobar su estado en el siguiente enlace (<u>https://sede.mitma.gob.es/MFOM.Sisgest/autenticacion.aspx</u>) o haciendo clic en el siguiente botón, que le reconducirá al enlace anterior:

 pinctos de los clanularites (ancturo 5 de la agosto, en su capitulo II recoge una serie de medidas para paliar el écto de productas petrollères. En particula, el artículo 5 sextalece un sistema de vigienos en autobis. Este procedimiento, que este al envicio publico de transporte urbano de vigienos en autobis. Este procedimiento, que restan el servicio publico de transporte urbano de vigienos en autobis. Este procedimiento, que restan el servicio publico de transporte urbano de vigienos en autobis. Este procedimiento, que restan el servicio publico de transporte urbano de vigienos en autobis. Este procedimiento, que restan el servicio publico de transporte urbano de vigienos en autobis. Este procedimiento, que restan el servicio publico de transporte urbano de vigienos en autobis. Este procedimiento, que restan el servicio publico de transporte urbano de vigienos en autobis. Este procedimiento, que restan el a envicio publico de transporte urbano de vigienos en autobis. Camo medio propio de la auto. La posible beneficianiso, Recogulas entra entituares de autobuses urbanos conforme a la dafinisticado entro encorresta. El morte individad el a ayuda se desterninaria anudade infereta al estera de da de la cente restanda de la en el Fichero Central de Trafico a fecta a 15 de julio de 2022 se concedran 950 euros. La solicitud de que se encortes de la central de traficio, que se el estral da de alla en el Rejetitar de vibicios de la sede el publicación de ta Sede. Ende de al derecto la superatore internos de contespondines formulario en el que necesariamente deberá figurar de avalda. La solicitud de el adue derecto de publicad en la sed de la solicitatis de deberá diguar esterado ne el publicación de la Sede. Endo se publicación de todos los demis atoria de la sede a tan en el refichero de la sede. Endo se publicación de todos los demis atoria de Estado de la concesi no de la solicitatis. Endida e una barcatía Maltaría. Anudada de la cuen	Ayudas directas a empresas públicas titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los procises de los arburantes (artígulo 5 del Barl Dearate Joy 14/2022)	Inicio del trámite	
 It itula I dei Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, en su capitulo II recoge una seire de medidas para palinar el decode avudas directas, correspondiente al ejervido públicos. En particular, el artículo 5 se stablece un sistema de veriferos el evido público de transporte uno de viajeros en autobús. Este procedimiento, que cente nel evido público de transporte uno de viajeros en autobús. Este procedimiento, que cente nel evido público de transporte uno de viajeros en autobús. Como medio propio de la autor de viel cue en este nel evido público de transporte uno de viajeros en autobús. Como de de autor de vialeros en autobús. Este procedimiento, que cente nel evido público de transporte uno de viajeros en autobús. Como de de autor de viel cue en este nel evido público de transporte uno de viajeros en autobús. Se tota como de viajeros		Tramitación electrónica	
 Bector publico y que presen el servicio publico de transporte unbano de viajeros en autobus. Este procedimiento, que gestiona el Ministerio de Transporte a, willida y Agenda Urbana, a futilización de la savidas solamente podrá nas en autobas, como medio propio de la autor en el autor el	El título I del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, en su capítulo II recoge una serie de medidas para paliar el efecto perjudicial del incremento de los costes de los productos petrolíferos. En particular, el articulo 5 establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al ejercicio 2022, para la concesión de apoyo financiero a empresas que formen parte del	S Iniciar	
 La spolible beneficiarias de las avudas solamente podrán ser sociedades mercantiles de capital integramente pública de servicio pública de transporte que corresponda o como operador interno, y que sean titulares de autobuses urbanos conforme a de artículo 5.2. Existen otras avudas destinadas a otras actividades de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en el siguiente en alternate. Agencia Thibutaria: Avudas directas al sector de la ronsporte que correspondence de anactorio de la subdus erbonacio motor por ada beneficiarios de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en el siguiente en alternate atendiendo al número y tipo de vehículo exploted pour pour de la subdus erbose de probene, conforme a la clasificación de la subdus erbose de probene, conforme a la clasificación de vehículos en el artículo 5.4 del real decreto-ley: por cada beneficiarios necesida de alta en el Registro de vehículos espletembre de 2022, relemando el correspondiente formulario de transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hosta da instruerente de alcarcción ceneral del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitudenas declaración responsable, conforme al modelo disponible, que rececial os extermos indicados en a solicitud. La solicitud an declaración ceneral del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitates deberá destru da de alta en el Fichero a la via daministrativa, y será no belas celacida de alta en el Acterio. La endicido e publicación de la Scetternica de Batos de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual e alcantario de responsable. conforme al modelo de Subvenciones. La recepcida de la suceta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la suceta bancaria (BAR). La solicitud de que taba se del tectrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual i beneficianios, enserventa de estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual i beneficianica e est	sector publico y que presten el servicio publico de transporte urbano de viajeros en autobus. Este procedimiento, que gestiona el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se dirige únicamente a empresas públicas de autobuses urbanos que soliciten dichas ayudas.	Seguimiento del trámite	
ue presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús, como medio propio de la autor dispuesto en el artículo 5.2. Existen otras ayudas destinadas a otras actividades de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en el artículo 4 del real decreto-ley, que son gestionadas por la Agencia Estata de Administración Tributaria (AEAT) y a las que se accede en el ajuliente enlace <u>Agencia Tributaria</u> . Avudas <u>directas al sector del transporte no</u> craterios de utilización del Reglamento General de Venciculos que o venciculo explotado por cada beneficiario, acuerdo con la tabla incluida en el artículo 5.4 del real decreto-ley: por cada autobús urbano, conforme a la dasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Venciculos que o venciculo explotado por cada incluida en el artículo 5.4 del real decreto-ley: por cada autobús urbano, conforme a la dasificación de la Sede el atoriculo 5.2. La solicitud e ayudas e presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hastat bancaria (IBAN) en la que desea que se le realle el abono. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Trimado er fimada el ectrónicamente por y Politica Financera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntar a su solicitud una declaración responsable, conforme al modelo disponible, que recoja los estares el cana, la cual barotá fin a la vía administrativa, y serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepcida a transforte and en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la souta a beneficiario. Encedio de publicación teresaosa la siguiente documentación: • Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de reaguistos exipidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreti-ley 14/2022, de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: • Documento FAQ de preguntas y respuestas. • Documento FAQ de	Las posibles beneficiarias de las ayudas solamente podrán ser sociedades mercantiles de capital íntegramente público	Consulta del estado	
Existen otras ayudas destinadas a otras actividades de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en el artículo 4 del real decreto-ley, que son gestionadas por la Agenda Estatal de Administrador Tributaria (AEAT) y a las que se accede en el siguiente enlace Agenda Tributaria : Avudas directas a la sector del transportes pre arretera. El importe individual de la ayuda se determinará atendiendo al número y tipo de vehículo explotado por carda beneficiario, de atabia induida en el artículo 5.4 del real derecto-ley: por carada autobás urbano, conforme a la dasficación de la davida en el atabia (aduida en el artículo 5.4 del real derecto-ley: por cada autobás urbano, conforme a la dasficación de la Sede la do esptiembre de 2022, relenando el correspondiente formulario en el que necesariamente deberá figura la cuenta bancaría (IBAN) en la que declaración responsable, conforme al model disponible, que recipal los extremos indicados en el artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónican del Tencoro y Politica Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntar a su solicitu du ad declaración responsable, conforme al model disponible, que recipal os extremos indicados en el artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónica del Excentor de la cuenta bancaria que se señale en la solicitud. Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la persona que ostente el cargo de máxim aresponsabile, da de la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efetos de notificación de la ayuda la beneficiario. El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los fetocs de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: . Modelo de declaración responsable, complimiento de requisitos exigldos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. . Documentos fela pagína cuenta ban	que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús , como medio propio de la autor transporte que corresponda o como operador interno , y que sean titulares de autobuses urbanos conforme a dispuesto en el artículo 5.2.	Entrar	
el articulo 4 del real decreto-ley, que son gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaría (AEAT) y a las que se accede en el siguiente encesa Agencia Tributaría ¿Audada directas al sector del transporte nor cartetera. El Importe individual de la ayuda se determinará atendiendo al número y tipo de vehículo explotado por carte de de la del Reglamento General de Vehículos, que se encontrase de alta en el Registro e vehículos de la Jefatura Central de Triafico a fecha 15 de julio de 2022 se concederán 950 euros. La solicitud e ayuda se presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hasta de la recreos de la Dirección General del Venoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán edjuntar a su solicitud una declaración responsabile, conforme al modelo disponible, que reciol al os extremos indicados en el artículo 5 y que habrá des en firmada electrónica mel testado de la ransportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual beneficiario. El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los ferencia en la cuenta bancaría indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la soule de declaración responsabile do Eransportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: • Modelo de declaración responsabile do la ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimiento de recupisitos exiplós al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: • Aguda cortecto de adecaración responsabile dos cumplimiento de requisitos exiplós al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: • Aguda de declaración responsabile sobre cumplimiento de requisitos exiplós al beneficiario en el artículo 5	Existen otras ayudas destinadas a otras actividades de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en	Subsanar o anexar	
El importe individual de la ayuda se determinară atendiendo al número y tipo de vehiculo explotado por cada beneficiario, de la tabia incluida en el articulo 5.4 del real decreto-ley: por cada autobuls urbano, conforme a la dasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehiculos, que se encontrase de alta en el Registro de vehiculos de la Sede la fatura Central de Tráfico a fecha 15 de julio de 2022 se concederán 950 euros. La solicitud de ayuda se presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hasta el AflAN) en la que decese que se le realice el abono. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Creccors de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntar as usolicitud una declaración responsabile, conforme al nado el soportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual partificario. Las avudas se otorparán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual beneficiario. Endei de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los defetos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual ab endericiario. Estores y modelos disponibles para cumplimiento tendrá los efectos de notificación de la avuda la beneficiario. Estores de la declaración responsabile sobre cumplimiento de reausistos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real 2002 de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: • Guia para presenta la solicitud electrónica del souda directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. • Documentos de la página electrónica de los carburantes. • Documentos de la página electrónica de los carburantes. • Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, carburantes. • Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas d	el artículo 4 del real decreto-ley, que son gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y a las que se accede en el siguiente enlace <u>Agencia Tributaria: Ayudas directas al sector del transporte por carretera</u> .	Entrar	
La solicitud de ayuda se presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hasta el 30 de septiembre de 2022, rellenando el correspondiente formulario en el que necesariamente deberá figurar la cuenta bancaría (IBAN) en la que desea que se le realice el aboro. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntar a su solicitud una declaración responsable, conforme al modelo disponible, que recoja los extremos indicados en el artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la empresa. También deberá adjuntarse certificación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La receptión la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la soute al beneficiario. El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los defectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: • Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de reguisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: • Documento FAQ de preguntas y respuestas. • Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio. así como de medidas de aborro, eficiencia energenica en el afficito de la Beneficiario en el artículo 5 del kaga Descreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de aborro, eficiencia energenica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energenica energenica en el afficario de la Benefic	El importe individual de la ayuda se determinará atendiendo al número y tipo de vehículo explotado por cada beneficiario, de acuerdo con la tabla incluida en el artículo 5.4 del real decreto-ley: por cada autobús urbano, conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos, que se encontrase de alta en el Registro de vehículos de la Jefatura Central de Tráfico a fecha 15 de julio de 2022 se concederán 950 euros .	Información de la Sede 🤶	
 I a de septiembre de 2022, rellenando el correspondiente formulario en el que necesariamente deberá figurar la cuenta bancaria (IBAN) en la que desee que se le realice el abono. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Tercoros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntar a su solicitud una declaración responsable, conforme al modelo disponible, que recoja los extremos indicados en la en sente el artículo 5 y que habrà de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la Sube el caticulo 5 y que habrà de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la Sube el contones. La recepción de das inhabiles pondrá fin a la via administrativa, y serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepción de la sistemas de firma y cartificados el forma y cartificados el forma y de subvenciones. La recepción de la sistemas de firma y cartificados electrónicos admitidos El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los defectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimienta las solicitudes: Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: Documento FAQ de preguntas y respuestas. Aguelo de declaración responsable sobre cumplimiento de los carburantes. Documento FAQ de preguntas y respuestas. Aguelo de declaración responsable sobre cumplimiento de ne didas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de a	La solicitud de ayuda se presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, hasta	Identificación de la Sede	
Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Politica Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán adjuntar a su solicitud una declaración responsable, conforme al modelo disponible, que recipia los extremos indicados en el artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la empresa. También deberá adjuntarse certificación de titularidad de la cuenta bancaria que se señale en la solicitud. Normativa de la Sede Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual pondrá fin a la via administrativa, y serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepción de la ayuda al beneficiario. Calendario de días inhabiles El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los derícación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ayuda Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: • Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. Configuración para firma electrónica Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: • Documentos FAQ de preguntas y respuestas. • Documentos de la página responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. Solicitud de ayuda Pareto-ley 14/2022, de 1 de agosto. • Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el art	el 30 de septiembre de 2022, rellenando el correspondiente formulario en el que necesariamente deberá figurar la cuenta pancaria (IBAN) en la que desee que se le realice el abono. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán el adjuntar a cuentición general la estar dada de intermos indicados en	Fecha y hora oficial de la Sede	
 al artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la empresa. También deberá adjuntarse certificación de titularidad de la cuenta bancaria que se señale en la solicitud. Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual abeneficiario. El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los defectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: Bequilación legal Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad e conómica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 		Normativa de la Sede	
Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual pondrá fin a la via administrativa, y serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepción de la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la concesión de la ayuda al beneficiario. El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los defectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: • Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-lev 14/2022, de 1 de agosto. • Regulación legal • Real Decreto-lev 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la aborto, eficiencia energética y de reducción de la soutou de la agosto. • Regulación legal	el artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la empresa. También deberá adjuntarse certificación de titularidad de la cuenta bancaria que se señale en la solicitud.	Sello electrónico del Registro Electrónico	
 Pondra fin a la via administrativa, y serán objeto de publicada en la base de Datos Nacional de Subvenciones. La Pecepcion de la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la concesión de la ayuda la beneficiario. El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los defectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-lev 14/2022, de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. Documento FAQ de preguntas y respuestas. Regulación legal Real Decreto-lev 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 	Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual	Calendario de días inhabiles	
El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los defectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: • <u>Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto.</u> • Documento FAQ de preguntas y respuestas. • Regulación legal • <u>Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto</u> , de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la	pondra fin a la via administrativa, y seran objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepción de la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la concesión de la ayuda al beneficiario.	Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos	
 Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes: Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. Documento FAQ de preguntas y respuestas. Regulación legal Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 	El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los efectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	Ayuda 🤶	
 <u>Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto.</u> Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. Documento FAQ de preguntas y respuestas. Regulación legal <u>Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto</u>, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 	Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes:	Configuración para firma electrónica	
Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación: Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. Documento FAQ de preguntas y respuestas. Regulación legal Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 	 Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de reguisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. 	Solicitud de ayuda	
 Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. Documento FAQ de preguntas y respuestas. Regulación legal Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 	Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación:	Documentos de la página 🚽 🔊	
 Documento FAQ de preguntas y respuestas. Regulación legal Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia enernética y de reducción de la 	 Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. 	Modelo de declaración	
 Regulación legal Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia enernética y de reducción de la 	Documento FAQ de preguntas y respuestas.	responsable sobre cumplimiento	
	 Regulación legal <u>Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto</u>, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de aborro, eficiencia energética y de reducción de la 	beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto (204 Kb. pdf)	

Tras autenticarse mediante la plataforma **Cl@ve**, se le redireccionará, de nuevo, a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y verá la lista de trámites que tiene abiertos:

COMENNO DE ESMANA VIACIDAD UMANA	SEDE ELECTRÓNICA	21/07/2022	09:03:35
	Inicio > Consulta y/o subsanación del estado de sus trámites	£∑Solicitud de ayuda	🖧 Mapa
<u> </u>	Consulta y/o subsanación del estado de sus trámites		1
Identificación CIF/NIF/NIE USUARIO Desconectar	> Lista de trámites		
Consulta de estado de trámites Búsqueda de trámites			
	Procedimientos y servicios electrónicos Accesibilidad Usabilidad Protección de datos		

© Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

6. CONSULTA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Una vez presentada la solicitud, el interesado podrá recibir una notificación electrónica solicitando la subsanación si se ha observado alguna deficiencia al iniciarse la revisión de dicha solicitud.

Los interesados o sus representantes (según a quién se haya remitido la notificación) podrán acceder a las notificaciones electrónicas emitidas por la administración a través de la siguiente plataforma:

Carpeta Ciudadana: <u>https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm</u>

Es importante tener en cuenta que, al realizar la solicitud, los interesados o sus representantes, habrán debido proporcionar una dirección de correo electrónico para que puedan recibir avisos informativos en caso de remitírseles comunicaciones o notificaciones. Estos avisos, únicamente tendrán carácter informativo, pues conforme al artículo 41 de la Ley 39/2015, servirá para el envío de tales avisos, pero no para la práctica de notificaciones.

Derivado de lo anterior, será necesaria la lectura de la comunicación o notificación a través de la plataforma anterior para su consideración como aceptada.

7. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Bien por iniciativa propia, bien para corregir alguna deficiencia que se le haya notificado, puede realizar subsanaciones de su solicitud a través del siguiente enlace (<u>https://sede.mitma.gob.es/MFOM.Sisgest/autenticacion.aspx</u>) o haciendo clic en el siguiente botón, que le reconducirá al enlace anterior:

Ayudas directas a empresas públicas titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los	Inicio del trámite	
precios de los carburantes (articulo 5 der Real Decreto-ley 14/2022)	Tramitación electrónica	
El título I del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, en su capítulo II recoge una serie de medidas para paliar el efecto perjudicial del incremento de los costes de los productos petrolíferos. En partícular, el artículo 5 establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al ejercicio 2022, para la concesión de apoyo financiero a empresas que formen parte del sector público y que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús. Este procedimiento, que	8 Iniciar	
gestiona el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se dirige únicamente a empresas públicas de autobuses urbanos que soliciten dichas ayudas.	Seguimiento del trámite	
Las posibles beneficiarias de las ayudas solamente podrán ser sociedades mercantiles de capital íntegramente público	Consulta del estado	
que presten el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús, como medio propio de la autoridad de transporte que corresponda o como operador interno, y que sean titulares de autobuses urbanos conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.	Entrar	
Existen otras ayudas destinadas a otras actividades de transporte de viajeros y con otros posibles beneficiarios, recogidas en	Subsanar o anexar documentacion	
el artículo 4 del real decreto-ley, que son gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Iributana (AEAI) y a las qui se accede en el siguiente enlace <u>Agencia Tributaria: Ayudas directas al sector del transporte por carretera</u> .	Entrar	
El importe individual de la ayuda se determinará atendiendo al número y tipo de vehículo explotado por cada bene acuerdo con la tabla incluida en el artículo 5.4 del real decreto-ley: por cada autobdús urbano , conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos, que se encontrase de alta en el Registro de vehículos de la Jefatura Central de Tráfico a fecha 15 de julio de 2022 se concederán 950 euros.	Información de la Sede	
La solicitud de avuda se presentará en esta Sede electrónica del Ministerio de Transportes. Movilidad y Agenda Urbana. hasta	Identificación de la Sede	
el 30 de septiembre de 2022, rellenando el correspondiente formulario en el que necesariamente deberá figurar la cuenta bancaria (IBAN) en la que desee que se le realice el abono. Dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, los solicitantes deberán	Fecha y hora oficial de la Sede	
	Normativa de la Sede	
adjuntar a su sonicidu una deciaración responsable , conforme al modero disponitore, que recoja los extremos indicados en el artículo 5 y que habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostente el cargo de máxima responsabilidad de la empresa. También deberá adjuntarse certificación de titularidad de la cuenta bancaria que se señale en la solicitud.	Sello electrónico del Registro Electrónico	
Las ayudas se otorgarán mediante resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual	Calendario de días inhabiles	
pondra fin a la via administrativa, y seran objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La recepcion de la transferencia en la cuenta bancaria indicada en el formulario tendrá los efectos de notificación de la concesión de la ayuda al beneficiario.	Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos	
El medio de publicación de todos los demás actos administrativos del procedimiento, surtiendo en todo caso los efectos de notificación, será esta Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	Ayuda (?)	
Formularios y modelos disponibles para cumplimentar las solicitudes:	Configuración para firma electrónica	
 Modelo de declaración responsable sobre cumplimiento de reguisitos exigidos al beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto. 	Solicitud de ayuda	
Se pone a disposición de los interesados la siguiente documentación:	Documentos de la página	
 Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas del sector público titulares de autobuses urbanos afectadas por la subida de los precios de los carburantes. 	Modelo de declaración	
Documento FAQ de preguntas y respuestas.	responsable sobre cumplimiento de requisitos exigidos al	
> Regulación legal	Real Decreto-ley 14/2022, de 1	
 <u>Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto</u>, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y avudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la 	(204 Kb. pdf)	

Tras autenticarse, se le redireccionará de nuevo a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, donde podrá continuar con el proceso de subsanación.

ANEXO: GUÍA DE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS (REA) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

IMPORTANTE: esta posibilidad solo es aplicable para el caso de solicitudes que se tramiten por medio de representante del Titular real y sin poder notarial o equivalente. Si el Titular va a realizar la solicitud por sí mismo NO necesita acreditar ningún apoderamiento.

Si desea realizar la acreditación de la representación a través del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) se encuentra disponible la aplicación online **@podera**, en la dirección web <u>https://apodera.redsara.es/</u>.

La inscripción debe realizarla obligatoriamente el propio titular (NO el representante al que se quiere acreditar) compareciendo electrónicamente en **@podera** y, por tanto, se requiere que el Titular interesado (empresa pública —persona jurídica—) se autentifique y acceda a la aplicación online.

Una vez dentro de la aplicación, podrá seleccionar cualquiera de las 3 opciones centrales:

Apoderamientos	Mis apoderamientos	Descargar anexos	Más información
Apoderamiento General para toda: Administraciones públicas y todas la actuaciones Otorgar	s las s	miento para inistración i organismo y a actuaciones gar	Apoderamiento por trámites y procedimientos
Mis apoderamiento	IS	Descargar anexos	

- La opción de la izquierda permite seleccionar poder de representación para todas las Administraciones Públicas y todas las actuaciones.
- La opción central permite acotar el poder de representación a determinadas Administraciones y Organismos. Si escoge esta opción, deberá marcar la opción de establecerlo para la "Administración General del Estado" para que sea válida en el presente procedimiento.
- La opción de la derecha NO está disponible para este procedimiento, por lo que no podrá ser escogida por el usuario.

Por tanto, se debe escoger entre alguna de las dos primeras opciones

Para completar la inscripción debe rellenar el resto de campos del formulario indicando quién es el poderdante y el apoderado, así como el periodo de vigencia que se estipula para la representación:

 <u>Poderdante</u>: si el acceso se realiza con el certificado electrónico de persona jurídica como Titular interesada, se completarán los datos de la persona jurídica y del custodio físico que opera el certificado. <u>Apoderado</u>: aquí se indicarán los datos del representante al que se quiere conferir facultades para realizar los trámites del presente procedimiento. Si es persona física, basta con cumplimentar sus datos personales. Si es persona jurídica, @podera exige que además de sus datos se cargue en la plataforma una copia de los Estatutos vigentes, de forma que en ellos se acredite que la persona jurídica apoderada tiene atribuida la capacidad para desarrollar la actividad de representación de otras personas ante la Administración Pública.

Verifique cuidadosamente en este caso que no hay errores en los datos del NIF/CIF, nombre y apellidos, o razón social cumplimentados, ya que la Plataforma no tiene modo de comprobar si se corresponden realmente con la persona que se desea apoderar.

- <u>Periodo de vigencia</u>: por defecto, la Plataforma asigna 5 años, si bien puede establecerse una fecha de entrada en vigor y una fecha de finalización concretas independientes entre sí. Para el presente procedimiento, se recomienda establecer, al menos, 2 años desde que se inscriba la representación, de manera que esté vigente para las fases de presentación de solicitudes, otorgamiento de las ayudas, justificación, abono y liquidación.
- <u>Documentos anexos</u>: se incluirán los documentos que fueran necesarios para validar el apoderamiento, como actas, estatutos, poderes notariales, etc.

Tras la firma, la Plataforma ofrece un justificante de la inscripción realizada de la representación. Deberá ser este justificante el que su representante aporte durante la presentación de la documentación de su solicitud.